

## **POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ**

### **Contenido**

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. RECONOCIMIENTO.....	4
5. CLASIFICACION.....	5
6. MEDICION INICIAL .....	6
6.1 Operación con proveedores por compra de bienes y servicios.....	6
6.2 Operación con acreedores seguros y compra de bienes y servicios en general..	6
6.3 Impuesto .....	6
6.4 Descuentos de nomina.....	6
7. MEDICION POSTERIOR .....	7
8. REVELACION.....	
9. BASE NORMATIVA.....	11

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar como resultado de las obligaciones adquiridas por el Hospital San Vicente de Ramiriquí con terceros y otras obligaciones, originadas en el desarrollo de sus actividades.

## 2. ALCANCE

La política será aplicada por el Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Esta política aplicará para todas las cuentas por pagar del Hospital, consideradas en el Nuevo Marco Normativo – definido por la contaduría General de la Nación, Resolución 414 de 2014 para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y sus modificatorios.

Su actualización estará a cargo del área Tesorería y Contabilidad, cuando la Contaduría General lo defina o cambio condicionado por otra norma de información contable.

Esta política contable, abarca las obligaciones adquiridas con terceros, presentados en el estado de situación financiera, así:

- cuentas por pagar:

Partidas que lo conforman:

- \* Adquisición de bienes y servicios nacionales
- \* Descuentos de nomina
- \* Servicios y honorarios
- \* Retención en la fuente e impuesto
- \* impuesto el valor agregado – IVA
- \* Servicios públicos
- \* Otras cuentas por pagar

## 3. GLOSARIO

**CUENTAS POR PAGAR:** Corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales

se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

## **POLITICA**

### **4. RECONOCIMIENTO**

Las cuentas por pagar corresponderán a las obligaciones adquiridas por el Hospital San Vicente de Ramiriquí con terceros y otras obligaciones, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuentas se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **5. CLASIFICACION**

Las cuentas por pagar se clasificaran en la categoría de costo.

### **6. MEDICION INICIAL**

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. Es decir por el valor nominal

#### **6.1 Operaciones con proveedores por compra de bienes y servicios**

Las obligaciones a favor de terceros originadas en contratos o acuerdos deben ser reconocidas en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- \* Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos, beneficios y potencial de servicio del mismo.
- \* Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- \* El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero sujetos a la aprobación.

## **6.2 Operaciones con acreedores, seguros y compra de bienes y servicios en general:**

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las obligaciones con proveedores se reconocen en el momento de ingreso del bien en el almacén y una vez se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos que sean avalados por el área. Para la prestación del servicio el reconocimiento será una vez se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**6.3 Impuestos:** Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias del Hospital como agente retenedor. Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental, municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia.

### **- Retenciones en la fuente a título de renta**

Son las retenciones que práctica el hospital por concepto de pagos laborales, honorarios, servicios y compras por la adquisición de un bien o servicio una vez se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

### **- Retenciones en la fuente a título de IVA.**

El Hospital San Vicente de Ramiriquí practica retenciones a las personas naturales y jurídicas por concepto de IVA en la compra de un bien o servicio que se encuentre gravado. Se genera una vez se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos y con su correspondiente documentos soporte. Su pago es mensual.

### **- Retenciones en la fuente a título de ICA**

Se practica con base en la actividad económica que realiza una persona natural por la compra de un bien o servicio. Se genera una vez se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Su pago es xxx

#### **6.4 Descuentos de nómina:**

Representa el valor de las obligaciones del Hospital originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

#### **Otras cuentas por pagar:**

### **7. MEDICION POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **\* BAJA EN CUENTAS**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinga las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado.

### **8. REVELACIONES**

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, vencimiento y restricciones que estas impongan a la empresa.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará.

### **9. BASE NORMATIVA**

Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”

Resolución 139 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catalogo General de Cuentas al Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.

Resolución 466 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

Capítulo I, Numeral 2 **Cuentas por Pagar**, Marco Normativo aplicable a las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público incorporado al Régimen de contabilidad pública, a través de la resolución 414 de 2014 y sus modificatorios.